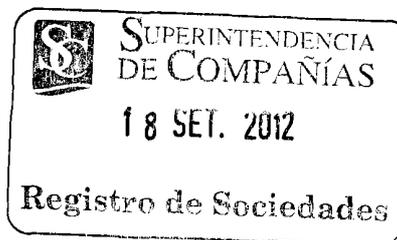


48665

ESCANEAR

Quito  
H. 2012



Señor

**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Presente.-

De mi consideración:

ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ, Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SEGURCAS CIA. LTDA., ante usted comparezco expongo y solicito:

Con fecha 14 de Septiembre de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones, la cesión de participaciones realizada por el socio ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ, de ocho mil participaciones de un dólar cada una de ellas, numeradas desde la 001 hasta la ocho mil inclusive, portador de la cédula de ciudadanía número 170049637-3 de nacionalidad ecuatoriana a favor de la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA, portadora de la cédula de ciudadanía número 170595069-7 de nacionalidad ecuatoriana.

Con este antecedente, adjunto a la presente la tercera copia certificada de CESION DE PARTICIPACIÓN realizada por el socio Arturo Alejandro Páez Cortez a favor de la señora María de Lourdes Cobos Baca, celebrada el veintidós de Agosto del dos mil doce, ante el doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre 2012, para que surtan todos los efectos legales pertinentes.

Realizado este trámite, sírvase conferirme una copia certificada en la que conste la nomina actual de socios de la Compañía SEGURCAS CIA. LTDA.

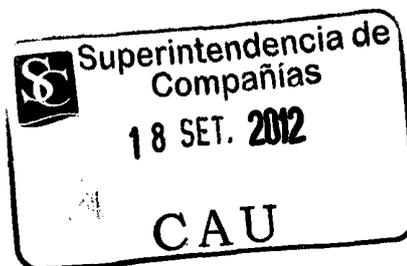
Por la favorable atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ

GERENTE GENERAL DE SEGURCAS CIA. LTDA.

C.C1700496373



Ingresado copia de participaciones; adjunto nomina 24/09/2012 p.



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO 11693



CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ

A FAVOR DE:

MARIA DE LOURDES COBOS BACA

CUANTIA:

USD \$ 8.000,00

DIZ COPIAS + 1

H. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, veintidós de Agosto del año dos mil Doce, ante mi Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte el señor ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, quien para efectos de este contrato se le llamara " EL CEDENTE "; y por otra parte la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA,

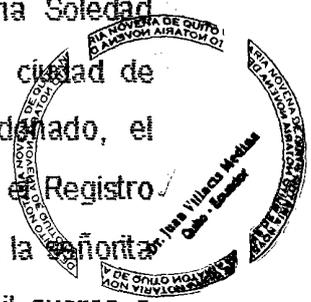
22 AGO. 2012

de estado civil divorciada, por sus propios derechos, a quien se le llamará simplemente " LA CESIONARIA " Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES del siguiente tenor: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato, por una parte el señor ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ, de estado civil divorciado, ecuatoriano, mayor de edad y por sus propios derechos, quien para efectos de este contrato se le llamara " EL CEDENTE "; y por otra parte la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA, de estado civil divorciada, ecuatoriana, mayor de edad y por sus propios derechos, a quien se le llamará simplemente " LA CESIONARIA ", libres y capaces para contratar y obligarse de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES: A).- Mediante escritura pública de Constitución de Compañía, celebrada en la Notaria Undécima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciocho de julio del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " SEGURCAS CIA. LTDA." Con un Capital Social de seis millones de sucres, dividido en sesenta participaciones de cien mil sucres cada una de ellas. B).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolvos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, el señor Jaime Casco del Salto cedió veinte participaciones de cien mil sucres cada una a favor de Alicia María Rueda Armendáriz; el señor Mario Casco del Salto cedió a favor de



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

María Augusta Mancero Gallegos veinte participaciones de cien mil sucres cada una y señor José Luis Casco del Salto cedió trece participaciones de cien mil sucres cada una a favor de María Augusta Mancero Gallegos, seis a favor de Alicia María Rueda Armendáriz y una a favor de María Soledad Casco Rueda (C).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de los mismos mes y año, la señora María Soledad Casco Rueda cedió una participación de cien mil sucres a favor del señor Fabián Ruperto López Ortiz. Con esta cesión de participaciones el Capital Social de SEGURCAS CIA. LTDA., quedó integrado de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos treinta y tres participaciones de cien mil sucres cada una; Alicia María Rueda Armendáriz, veintiséis participaciones de cien mil sucres cada una y Fabián Ruperto López Ortiz una participación de cien mil sucres (D).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, la compañía SEGURCAS CIA. LTDA., aumento su Capital Social a la suma de diecisiete millones de sucres o su equivalente en dólares (seiscientos ochenta dólares americanos) y reformo su estatuto Social. E).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinticuatro de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de octubre del mismo año, la señora Alicia María Rueda Armendáriz y el señor Mario Oswaldo Casco del Salto cedieron treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una a favor del señor Jaime Ernesto Casco Mancero y treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una a favor del señor Santiago Javier Casco



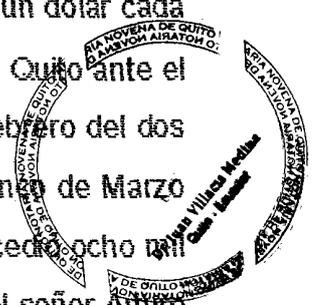
22 AGO. 2012

Mancero. Con esta cesión el Capital Social de SEGURCAS CIA. LTDA. Quedo integrado de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos, ciento dos participaciones de cuatro dólares cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero treinta y tres participaciones de cuatro dólares cada una; Santiago Javier Casco Mancero, treinta y tres participaciones de cuatro dólares americanos cada una y Fabián Ruperto López Ortiz, dos participaciones de cuatro dólares americanos cada una. F).- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado, el quince de abril del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de mayo del dos mil siete, se procedió a modificar el Objeto Social, Reforma del Estatuto Social de la Compañía y se aumento el Capital Social de la suma de SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES A DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: María Augusta Mancero Gallegos con nueve mil setecientos veinte y ocho participaciones de un dólar cada una; Santiago Javier Casco Mancero con ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero con ciento treinta y dos participaciones de un dólar cada una; y, Fabián Ruperto López Ortiz con ocho participaciones de un dólar cada una. G.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el día veinte de abril del dos mil nueve, ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, los herederos universales del señor Fabián Ruperto López Ortiz socio de la empresa, por medio de su apoderada general señora Martha Angélica Yáñez Carrasco, cedió ocho participaciones de un dólar cada una a favor de la señora María Augusta Mancero Gallegos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente forma: María



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Augusta Mancero Gallegos con nueve mil setecientos treinta y seis (9.736) participaciones de un dólar cada una; Santiago Javier Casco Mancero con ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una; Jaime Ernesto Casco Mancero con ciento treinta y dos (132) participaciones de un dólar cada una. H.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Noveno Doctor Juan Villacis Medina, el veintisiete de Febrero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de Marzo del dos mil doce, la señora María Augusta Mancero Gallegos cedió ocho mil participaciones (8.000) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Arturo Alejandro Páez Cortez; de igual forma la señora María Augusta Mancero Gallegos, cedió mil participaciones (1.000) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Carlos Gustavo Páez Cortez; de la misma manera la señora María Augusta Mancero Gallegos, cedió setecientos treinta y seis (736) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. El señor Santiago Javier Casco Mancero, cedió ciento treinta y dos participaciones (132) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. El señor Jaime Ernesto Casco Mancero, cedió ciento treinta y dos participaciones (132) de un dólar cada una de ellas a favor del señor Luis Fernando Sevillano Báez. Quedando el cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía de la siguiente forma: Arturo Alejandro Páez Cortez ocho mil (8.000) participaciones de un dólar cada una de ellas, Carlos Gustavo Páez Cortez mil (1.000) participaciones de un dólar cada una de ellas; y Luis Fernando Sevillano Báez mil (1.000) participaciones de un dólar cada una de ellas. SEGUNDA.- CESIÓN: Con los antecedentes anotados en la cláusula anterior, el señor ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía "SEGUROCAS CIA. LTDA.", celebrada el día dieciocho de Agosto del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta como documento



4 22 AGO. 2012

habilitante a esta escritura, se AUTORIZA realizar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES: El señor Arturo Alejandro Páez Cortez cede ocho mil participaciones (8.000) de un dólar cada una de ellas a favor de la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América al cedente señor Arturo Alejandro Páez Cortez. El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:

#### CUADRO DE INTEGRACION

Socio	Capital Anterior	Nuevo Capital Suscrito	Capital Pagado y Suscrito	Numero de Participaciones
Maria de Lourdes Cobos Baca	.....	USD 8.000,00	USD 8.000,00	8.000
Carlos Gustavo Páez Cortez	USD 1.000,00	.....	USD 1.000,00	1.000
Luis Fernando Sevillano Báez	USD 1.000,00	.....	USD 1.000,00	1.000
Total	USD 2.000,00	USD 8.000,00	USD 10.000,00	10.000

Se deja expresa constancia que tanto el CEDENTE como la CESIONARIA manifiestan su total conformidad con esta negociación, la misma que va en su propio beneficio y en lo posterior nada tendrán que reclamar por este concepto. TERCERA.- ACEPTACION: La Cesionaria acepta la transferencia hecha a su favor por el Cedente. CUARTA.- GASTOS: Los gastos que emanen por la celebración de este contrato hasta su total legalización, son de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes la ratifican la misma que se halla firmada por el Doctor LUIS ALARCON QUEZADA con matrícula profesional número cuatrocientos y cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy Fe



*Arturo Paez*

ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ

C.C. 1700496373

*Lourdes Cobos*

MARIA DE LOURDES COBOS BACA

C.C. 170595069-7

*Juan Villactis Medina*  
DOCTOR JUAN VILLACTIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

22 AGO. 2012

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º **170049637-3**

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

APellidos y Nombres  
**PAEZ CORTEZ  
 ARTURO ALEJANDRO**

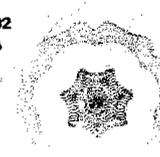
Lugar y Fecha de Nacimiento  
**QUITO  
 1947-03-02**

Nacionalidad **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4333M222

APellidos y Nombres del Padre **PAEZ AMABLE**

APellidos y Nombres de la Madre **CORTEZ IDA**

Lugar y Fecha de Expedición  
**QUITO  
 2012-01-09**

Fecha de Expiración  
**2022-01-09**

*[Signature]* *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

*[Large Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170049637-3 202 - 0060

**PAEZ CORTEZ ALEJANDRO ARTURO**

PICHINCHA                      QUITO

SANTA PRISCA

SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 Tot.USD: 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00331

2545510                      16/11/2011 9:04:09

**2545510**

**NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 22 AGO 2012

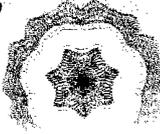
*[Signature]*

**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170595069-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**COBOS BACA MARIA DE LOURDES**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Estados Unidos de América  
 Toledo  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1953-08-10  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA


*Lourdes Cobos*

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS  
 V4333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2012-07-11  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-11

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*Lourdes Cobos*  
 FIRMA DEL CEDULADO




**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s) .....

Quito a, 12 Agosto 2012

*[Signature]*  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

LA SEGURIDAD NO ES UN GASTO, ES UNA INVERSIÓN

• Seguridad y Vigilancia

uniformada y armada para empresas,  
industrias, comercios y residencias

• Atención continuada de sistemas  
de seguridad, alarmas y controles

• Asesoramiento en  
operaciones de seguridad



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURCAS CIA. LTDA.

En la ciudad D M de Quito, a los 18 días del mes de Agosto del 2012, siendo las 18h:00 se instala la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**, en su local social signado con el No. 1671 de la Av. Amazonas intersección con la Av. Orellana, Edificio TORREALBA, primer piso, oficina 102, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día;

SEGUNDO.- Aprobación del ingreso de la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA como nueva socia de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.**; y

TERCERO.- Aprobar la Cesión de Participaciones del señor ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ, a favor de la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA.

Preside la Junta General la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA y actúa como Secretario el señor ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ, Gerente General de la compañía.

Asistente a la celebración de la presente Junta los siguientes socios: ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ, representando 8.000 participaciones de capital de un dólar cada una; CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ, representando 1.000 participaciones de capital de un dólar cada una; y LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ, representando 1.000 participaciones de capital de un dólar cada una.

Constatando el quórum reglamentario y al existir la totalidad del Capital Social, se procede a celebrar la Junta General Universal de socios, los mismos que aprueban sin modificación alguna el orden del día, por lo que queda tratado en primer punto del orden del día.

Acto seguido la Presidencia dispone que por medio de Secretaria se proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Aprobación del ingreso de la señora MARIA DE LOURDES COBOS BACA como nueva socia de la Compañía **SEGURCAS CIA. LTDA.** Toma la palabra el socio Arturo Alejandro Páez Cortez y manifiesta que la señora María de Lourdes Cobos Baca ha solicitado por escrito que se le apruebe el ingreso como nueva socia de la compañía, razón por la cual pone en conocimiento de los socios presentes. Una vez que se analiza dicha solicitud los socios aprueban por unanimidad el ingreso de la señora María de Lourdes Cobos Baca como nueva socia de la compañía.

De inmediato se da lectura al tercer punto del orden del día consistente en: Aprobar la Cesión de Participaciones del señor Arturo Alejandro Páez Cortez a favor de la señora María de Lourdes Cobos Baca. Hace uso de la palabra el señor Arturo Alejandro Páez

Cortez y manifiesta que es su voluntad CEDER sus ocho mil (8.000) participaciones que tiene en la Compañía y pone a disposición de los socios, para que hagan uso de preferencia de acuerdo al porcentaje de sus participaciones. Moción que es puesta en conocimiento de los socios presentes. Los socios presentes renuncian hacer uso de preferencia, por lo que la nueva socia que ingresa solicita que dicha cesión se realice a favor de ella. Una vez que los socios presentes deliberan aprueban por unanimidad la cesión de participaciones de la siguiente forma: El señor Arturo Alejandro Páez Cortez, **cede ocho mil participaciones (8.000)** de un dólar cada una de ellas a favor de la señora **María de Lourdes Cobos Baca**, quien a la vez acepta dicha cesión, por lo que cancela la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América al cedente señor Arturo Alejandro Páez Cortez.

El cuadro de Integración de Capital Social de la Compañía queda de la siguiente forma:



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIA DE LOURDES COBOS BACA	.....	USD\$8.000,00	USD\$8.000,00	8.000
CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ	USD\$1.000,00	.....	USD\$1.000,00	1.000
LUIS FERNANDO SEMILLANO BAEZ	USD\$1.000,00	.....	USD\$1.000,00	1.000
TOTAL	USD\$2.000,00	USD\$ 8.000,00	USD\$10.000,00	10.000

No habiendo otro punto que tratar la Presidenta conceder un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que puesta a consideración de los socios presentes es aprobada sin modificación alguna.

Siendo las 20H00, se da por terminada la Junta, firmada para constancia la Presidenta, los señores socios y el Secretario que Certifica.

**COMPañIA DE SEGURIDAD PRIVADA**  
LA SEGURIDAD NO ES UN GASTO, ES UNA INVERSIÓN

Seguridad y Vigilancia  
uniformada y armada para empresas,  
industrias, comercios y residencias

• Atención continuada de sistemas  
de seguridad, alarmas y controles

• Asesoramiento en  
operaciones de seguridad



**MARIA DE LOURDES COBOS BACA**  
PRESIDENTA  
NUEVA SOCIA

**ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ**  
GERENTE GENERAL

**CARLOS GUSTAVO PAEZ CORTEZ**  
SOCIO

**LUIS FERNANDO SEVILLANO BAEZ**  
SOCIO

RAZON.- CERTIFICO QUE: La presente Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SEGURO CIA. LTDA.**, fue aprobada por todos los socios a los 18 días del mes de Agosto del 2012, en el local social de la Compañía.

**ARTURO ALEJANDRO PAEZ CORTEZ**  
SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION  
DE PARTICIPACIONES OTORGAN: ARTURO ALEJANDRO PAEZ  
CORTEZ A FAVOR DE: MARIA DE LOURDES COBOS BACA  
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTITCUATRO  
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



NOTARIA NOVENA  
QUITO



*De Secundum*

DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



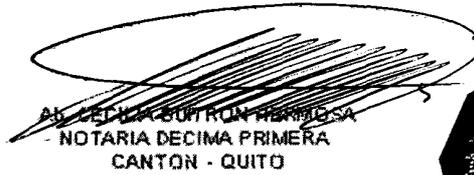
Vertical line or signature element on the left side of the page.



## *Notaria Décima Primera*

---

**RAZÓN:** Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURCAS CIA. LTDA., celebrada el 18 de mayo del año 1994, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la Cesión de Participaciones otorgada por el señor Arturo Alejandro Páez Cortez a favor de la señora María de Lourdes Cobos Baca, celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, el 22 de agosto del 2012.- Quito, a treinta de agosto del dos mil doce.-





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1605** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2941, vuelta, Tomo 125, correspondiente a la compañía **“SEGURCAS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Novena Encargada del Cantón.- Quito, trece de septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito

